

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.277.019-7	OFICINA JURIDICA
	RESOLUCIÓN No 047 04/04/2023	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 047

“Por medio de la cual se modifica un horario de jornada laboral en las oficinas administrativas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A”

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, reconoce y garantiza la libertad de la religión y cultos, como un derecho fundamental del cual gozan todas las personas, realizando diversas manifestaciones frente a las mismas, como parte esencial de su ser.

Que la Sociedad de Transportes de Pasto S.A, coadyuva con las disposiciones de la Alcaldía Municipal, en su resolución 057 del 03 de marzo de 2023 *“responder a los requerimientos de una moderna administración del talento humano, orientada al servicio, a partir del reconocimiento de la dignidad humana y del sistema de bienestar social”*

Que dentro de la hoja de ruta de la Sociedad, se desarrollan actividades encaminadas al bienestar social de sus trabajadores, en aras de brindar espacios de conexión personal, espiritual y familiar, en todos los ámbitos, incluida la conmemoración de semana santa.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la jornada laboral del día miércoles 5 de abril de 2023, para fortalecer el bienestar de los trabajadores y sus familias.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HORARIO DE TRABAJO. Establecer únicamente por el día miércoles, 05 de abril de 2023, el horario de trabajo para el personal de las oficinas administrativas de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A., de 7AM a 3PM en jornada continua.

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	--

	TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. Nit. 800.277.019-7	OFICINA JURIDICA
	RESOLUCIÓN No 047 04/04/2023	VERSION 0 DE 2010
		CODIGO:TTP-JUR-309- 02 Página 2 de 2

ARTICULO SEGUNDO: Horario de atención a usuarios, recibo de correspondencia física y virtual será el establecido en el artículo primero del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: Las comunicaciones recibidas vía correo electrónico después de la jornada laboral establecida, serán radicadas al día hábil siguiente con fecha y hora de la jornada vigente; es decir, el día lunes 10 de abril de 2023, en su horario habitual.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se publicará en la página web de la entidad con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad e información a terceros.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2023

-ORIGINAL FIRMADO-
ANDRÉS FERNANDO ZAMBRANO LUCERO
 Gerente STTP S.A

Proyecto: LMRM
 Jefe Oficina Jurídica STTP S.A

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	
-----------------------	--------------------------	--------------------------	--